

000010

CONSORCIO MARITZA PROYECTO



**VICTOR TINAGEROS LOZA**  
NOTARIO DE LIMA - PERU  
Calle Las Camelias 455  
San Isidro  
Teléfonos: 593-7758 / 422-1633

**CONTRATO DE CONSORCIO**

Por la presente de los consultores:

- **SANCHEZ HORNERO GOMEZ ANTONIO**, identificada con **RUC Nro. 15552917992**, inscrita en la Partida Nro. 13884298, representada por su apoderado **Miguel Ángel Moran Pérez**, identificado con **DNI Nro. 48854924**, domiciliada en: Av. Canaval y Moreyra, 425 - Of. 44. San Isidro -Lima.
- **JUAN CARLOS LIMA LEANDRES**, con **DNI N° 44154882**, con **RUC N° 10327971706**, de nacionalidad peruana, con domicilio legal en: Mza L4 Lote 6 Urb. Bella Mar Etapa 2, Nuevo Chimbote, Santa, Ancash.



Conviene la suscripción del presente **CONTRATO DE CONSORCIO** con los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** El consultor **SANCHEZ HORNERO GOMEZ ANTONIO**, y el Consultor **JUAN CARLOS LIMA LEANDRES**, obtuvieron la buena Pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 041-2024-GRA-1; PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE DE CORTE DE OBRA Y EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DÍAS, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N° 2322531.**

**NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA**



**SEGUNDO:** Por el presente, El consultor **SANCHEZ HORNERO GOMEZ ANTONIO**, y el Consultor **JUAN CARLOS LIMA LEANDRES**, acuerdan formar un Consorcio con la finalidad de realizar los servicios de Consultoría indicada, conforme a las condiciones, exigencia y requisitos establecidos en las bases de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 041-2024-GRA-1**, convocado por **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**.

**TERCERO:** El consorcio adoptará la denominación: **CONSORCIO MARITZA PROYECTO**. Quien optará por la contabilidad de manera independiente.

**CUARTO:** La toma de decisiones de orden técnico, económico y legal estará a cargo de un Representante Legal común del Consorcio. Así mismo, los Consorciantes convienen que, para efectos tributarios, la facturación del presente contrato será a nombre del **CONSORCIO MARITZA PROYECTO**, con Ruc N° 20612560561.

**NOTARIA TINAGEROS**  
B .....  
F 36774

CALLE ANTEQUERA N° 176, INT.501, SAN ISIDRO

**CONSORCIO MARITZA PROYECTO**  
Ernesto Estrada Concha  
Representante Legal  
DNI: 10065400

**CERTIFICACIÓN**  
FOJA N° 01 DE 05

**LEGALIZACION DE FIRMA AL FINAL DEL DOCUMENTO**



167

000011

CONSORCIO MARITZA PROYECTO



**QUINTO:** Designamos como representante legal del consorcio, al Sr. **ERNESTO ESTRADA CONCHA**, identificado con **DNI N° 10065400**, cuyo cargo es irrevocable, por lo tanto, no podrá ser sustituido ni revocado por ninguna causal hasta que el contrato haya sido liquidado y el Consorcio haya ejecutado a su favor todos los derechos legales y económicos inherentes al Contrato de Consultoría suscrito.



**SEXTO:** El Representante Legal del **CONSORCIO MARITZA PROYECTO.**, Sr. **ERNESTO ESTRADA CONCHA**, puede ejercer a sola firma la toma de decisiones y tenga todos los poderes generales y especiales que requiera para la dirección del **CONSORCIO**.

Así mismo declaramos que el Representante Legal del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado, ni suspendido para contratar con el estado, por lo tanto, es quien ejercerá las siguientes facultades:

- a) Representar al Consorcio, Judicial o Extrajudicialmente con las facultades que le confiere los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.
- b) Representar al consorcio ante todas las entidades públicas y privadas.
- c) Suscribir contratos y adendas, ante las entidades públicas y las cláusulas adicionales que sean necesarias.
- d) Examinar los libros documentos y operaciones de la Oficina dando las órdenes necesarias para el correcto funcionamiento.
- e) Ordenar pagos y cobros.
- f) Usar el sello del consorcio.
- g) Someter a la totalidad de socios con toda oportunidad al balance de cada año y sometido a aprobación, la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
- h) Cuidar que la contabilidad este al día.
- i) Abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes y cuenta de ahorro y solicitar línea de crédito en nombre del consorcio, sea en moneda nacional o extranjera, efectuando depósitos, transferencias o retiros totales o parciales de ellas mediante los documentos propios de cada tipo de operación o cuenta; concertar créditos en cuenta corriente, a plazo o de ahorros.
- j) Tratándose de cuentas corrientes, podrá sobregirar, endosar para abono en cuenta, cobrar protestar y girar con o sin provisión de fondos o contra créditos cheques.
- k) Otorgar, renovar y/o solicitar avales y/o fianzas solidarias a favor del consorcio respaldándolas o no con bienes muebles, inmuebles o valores que sean requeridos, con expresa renuncia al beneficio de exclusión suscribiendo los instrumentos correspondientes privados y públicos para su validez.
- l) Contratar pólizas de seguros y endosarlas, así también abrir, cerrar, arrendar cajas de seguridad en cualquier Entidad pública o privada, disponer de los bienes que



NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CALLE ANTEQUERA N° 176, INT. 501, SAN ANTONIO

CONSORCIO MARITZA PROYECTO  
Ernesto Estrada Concha  
Representante Legal  
DNI: 10065400

CERTIFICACIÓN  
FOJA N° 02 DE 06

LEGALIZACION DE FIRMA AL FINAL DEL DOCUMENTO



170

000012

CONSORCIO MARITZA PROYECTO



en ellas se depositen directamente o a través de representantes designados específicamente por carta o resolver y rescindir contratos.

- m) Comprar, arrendar, subarrendar, activar o pasivamente toda clase de bienes muebles o inmuebles otorgando los instrumentos o privados hasta su perfeccionamiento.
- n) Celebrar contrato de pólizas de seguro contra los riesgos que se crean convenientemente, pactar el pago de la prima y endosarlas.
- o) Concertar, contratar, formalizar toda clase y modalidad de préstamo, habilitaciones, financiaciones, cesiones de crédito o cualquier otro contrato de naturaleza civil o mercantil, portando libremente precios, plazos y demás condiciones.
- p) El representante legal ejercerá su facultad en cualquier acto no previsto en los incisos anteriores es válido, por cuanto se trata de funciones enunciativas y no limitativas, pudiendo desempeñar la función de la misma sin ser objetado de insuficiente.
- q) Dirigir las operaciones del Consorcio.
- r) Remitir cuentas a los socios que conforman el Consorcio a solicitud, sobre la buena marcha del consorcio.
- s) Llevar la correspondencia del Consorcio y usar sus sellos.
- t) Reemplazar y separar al personal subalterno y contratar los empleados que sean necesarios para la buena marcha del consorcio; así mismo firmar los subcontratos de servicios técnicos necesario para la ejecución del servicio de consultoría detallados en la clausula segunda.
- u) Organizar y dirigir el área técnica y administrativa antes de la licitación y durante la ejecución del contrato de supervisión de obras y elaboración de expediente técnicos y ejecución de obras que participe el consorcio
- v) Nombrar apoderados en cualquier momento.
- w) Para efecto de notificación será al presente correo electrónico: [consorciomaritzaproyecto@gmail.com](mailto:consorciomaritzaproyecto@gmail.com), y al teléfono 981473168.



NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

**SÉPTIMO:** El domicilio legal del **CONSORCIO MARITZA PROYECTO**, estará ubicado en la Calle Antequera N°176 Interior 501 – San Isidro, provincia y departamento de Lima.

La contabilidad del Consorcio será independiente el cual estará a cargo del **CONSORCIO MARITZA PROYECTO** con Ruc N° 20612560561..

**OCTAVO:** Las partes convienen en establecer que la emisión de certificado de trabajo de los profesionales que participen en la elaboración del expediente técnico objeto del presente contrato, podrá estar a cargo de cualquiera de los consorciados o en su defecto por el representante Legal del consorcio.

CALLE ANTEQUERA N° 176, INT.501. SAN ISIDRO

CONSORCIO MARITZA PROYECTO  
Ernesto Estrada Concha  
Representante Legal  
DNI: 10065400

LEGALIZACION DE FIRMA AL FINAL DEL DOCUMENTO

CERTIFICACION  
FOIAN° 03 DE



191

000013

CONSORCIO MARITZA PROYECTO



**NOVENO:** El porcentaje de participación en las obligaciones de los asociados es el siguiente:

**1. OBLIGACIONES DE SANCHEZ HORNERO GOMEZ ANTONIO.: 50 %**  
**Obligaciones Vinculadas y no vinculadas al Objeto de la Convocatoria**

- RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE DE CORTE DE OBRA Y EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DÍAS, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI Nº 2322531.
- RESPONSABLE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Y; EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.

**2. OBLIGACIONES DE JUAN CARLOS LIMA LEANDRES.: 50 %**  
**Obligaciones Vinculadas y no vinculadas al Objeto de la Convocatoria**

- RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE DE CORTE DE OBRA Y EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DÍAS, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI Nº 2322531.
- RESPONSABLE DE APORTAR RECURSOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y OTROS ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.
- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- RESPONSABLE DE GESTIONAR LOS DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE CONTRATACIONES.
- RESPONSABLE ABSOLUTO ANTE PROCESOS SANCIONADORES Y/O ADMINISTRATIVOS Y/O CIVILES Y/O JUDICIALES Y/O PENALES QUE SE DERIVEN, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA ETAPA DE

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICACIÓN FOJA Nº 04 DE 04

CALLE ANTEQUERA Nº 176, INT.501, SAN ISIDRO

CONSORCIO MARITZA PROYECTO  
Ernesto Estrada Concha  
Representante Legal  
DNI: 10065400

LEGALIZACION DE FIRMA AL FINAL DEL DOCUMENTO



172

000014

CONSORCIO MARITZA PROYECTO



PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y/O DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA OBEJETO DE LA CONVOCATORIA.

La contabilidad del Consorcio será independiente el cual estará a cargo del **CONSORCIO MARITZA PROYECTO** con Ruc N° 20612560561.

**DECIMO:** En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato asociativo, LOS CONSORCIADOS acuerdan someterse a los establecido por las normas de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley General de Sociedades, el Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

**DECIMO PRIMERO:** Este consorcio se cerrará una vez liquidados los derechos y obligaciones, garantías y responsabilidades de los consorciados frente a la Entidad contratante y con terceros en general, por razón de los compromisos o contratos adquiridos por el consorcio o en el curso de sus operaciones, incluso acciones u omisiones, sin exclusión o limitación alguna, incluyendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del artículo 1784 del Código Civil vigente.

**DECIMO SEGUNDO:** En la celebración del presente acto jurídico no ha existido ningún vicio de la voluntad, como son dolor, error, lesión, violencia, intimidación de ninguna de las partes, puesto que lo efectúan con pleno conocimiento de sus derechos en forma libre y voluntaria.

**DECIMO TERCERO:** Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje de derecho organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.

Dando conformidad a las condiciones y cláusulas del presente contrato, las partes lo suscriben en la ciudad de Lima, 03 de mayo del 2024.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICACIÓN  
FOJA N° 05 DE 06

CONSORCIO MARITZA PROYECTO  
En este Estrada Concha  
Representante Legal  
DNI: 10065400

CALLE ANTEQUERA N° 176, INT. 501, EN LA PUNTA DE SAN JUAN, LIMA

LEGALIZACION DE FIRMA AL FINAL DEL DOCUMENTO

173

000015

CONSORCIO MARITZA PROYECTO



*[Handwritten signature]*



CONSORCIADO 1  
SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO  
RUC N° 15552917992  
MIGUEL ANGEL MORAN PEREZ  
APODERADO  
DNI N°48854924

*[Handwritten signature]*



CONSORCIADO 2  
JUAN CARLOS LIMA LEANDRES  
RUC N° 10327971706  
DNI N° 44154882

NO REDACTADO EN  
ESTA NOTARIA

*[Handwritten signature]*



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE  
CORRESPONDE A: JUAN CARLOS LIMA  
LEANDRES  
CON DNI N° 44154882  
QUIEN FIRMÓ ANTE MÍ DOY FE.  
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE  
EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO  
LIMA, 04 DE MAYO DE 2024.

ME. C. J. O. T. A. N. A.	FACTURA	36805
V. B.	BOLETA	—



*[Handwritten signature]*  
Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA



CONSORCIO MARITZA PROYECTO  
Ernesto Estrada Concha  
Representante Legal  
DNI: 10065400

CALLE ANTEQUERA N° 176, INT.501, SAN ISIDRO - LIMA

CERTIFICACIÓN  
EQUIVALENCIA DE 06 DE 06

NOTARIA TINAGROS  
LEGALIZACIÓN AL REVERSO

105